San José de Cúcuta, 07 de octubre de 2020

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2020-003659
08/10/2020 11:11:34

Subdirector (E)
EYLIN TATIANA MARTÍNEZ IBARRA
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Asunto: Solicitud de prórroga y adición al contrato CO1.PCCNTR.1358629

Cordial saludo.

De manera respetuosa como supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1358629, me permito solicitar otro si modificatorio No. 2 en prórroga y adición hasta el día 11 de noviembre de 2020 a la contratista BAUTISTA DE GOMEZ ANA MERCEDES teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Servicios Nacional de aprendizaje SENA – CIES y BAUTISTA DE GOMEZ ANA MERCEDES suscribieron el contrato No. CO1.PCCNTR.1358629 que tiene por objeto de: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente según el perfil SERVICIOS PERSONALES – BELLEZA - PELUQUERÍA."

2. Que, de acuerdo con los requisitos de ejecución, el contrato fue registrado en el sistema SIIF Nación el día 12 de febrero de 2020 con un valor total de contrato de $17.709.408,00 y la garantía se aprobó el día 10 de febrero de 2020. De manera que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contrato inicio su ejecución el día 12 de febrero de 2020.

3. Que, de conformidad con la necesidad planteada en los estudios previos, el contrato tenía una duración inicial registrada en el SECOP hasta el día 11 de agosto de 2020.

4. Que, el día 3 de agosto del 2020, se suscribió otro sí modificatorio en donde se adicionó y prorrogó el contrato hasta el 26 de octubre, de conformidad con los recursos disponibles en su momento y teniendo en cuenta la gran demanda por parte de la población VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA + OTRAS VICTIMAS) en el área de BELLEZA - PELUQUERÍA, se hace necesario adicionar contrato con el fin dar atención a estos requerimientos, además de contribuir con el deficit de la meta en este tipo de población. Proyectando un aporte de 280 personas.

5. Que, actualmente la necesidad persiste debido a la alta demanda por parte del grupo de "Desplazados por la violencia y otros hechos victimizantes" diferentes comunidades y

municipio de Tibú, aunado a que actualmente el Centro CIES se encuentra adelantando un proceso de adición al contrato de materiales de formación en el área, para dar cobertura a la necesidad de formación en belleza.

6. Actualmente los recursos se encuentran disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 de 2020, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional Norte de Santander, en la dependencia 953710.

7. El valor correspondiente a la adición es de $1.475.784, para un valor total de contrato con adición de $26.564.112.

8. El plazo de prórroga propuesto es hasta el 11 de noviembre de la anualidad.

9. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de tal forma que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley.

El otro sí planteado obedece a la imperiosa necesidad de dar continuidad a los programas con el presupuesto disponible en el Centro, evitando mayores traumatismos en las ofertas académicas y las nuevas formas de educación desescolarizada.

Atentamente,

PABLO JULIO ACERO MORALES
Coordinador académico del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

Aceptación
BAUTISTA DE GOMEZ ANA MERCEDES